

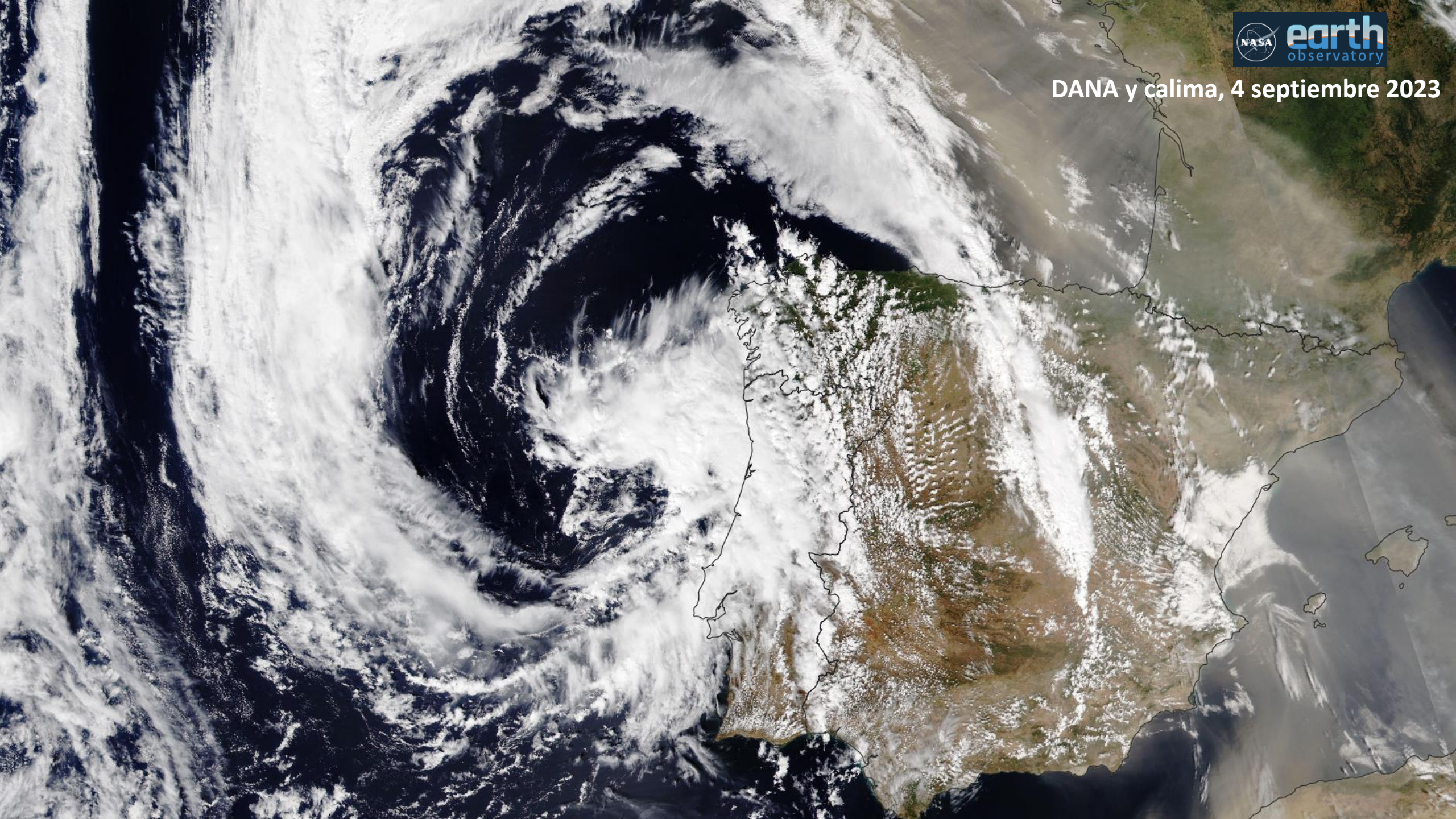
XVII Foro Internacional de Conservación de la Naturaleza
Restauración de Ecosistemas en España
ÁVILA
16 noviembre de 2023

**LA LEY EUROPEA DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA:
UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA RECUPERAR LA NATURALEZA EN ESPAÑA Y
MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS POBLACIONES RURALES Y URBANAS**

AMANDA DEL RÍO MURILLO
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

IGNACIO MOLA CABALLERO DE RODAS
CONSULTOR EXPERTO EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS

DANA y calima, 4 septiembre 2023









Alondra común (*Alauda arvensis*)



Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*)



Perdiz roja (*Alectoris rufa*)



Pito ibérico (*Picus sharpei*)



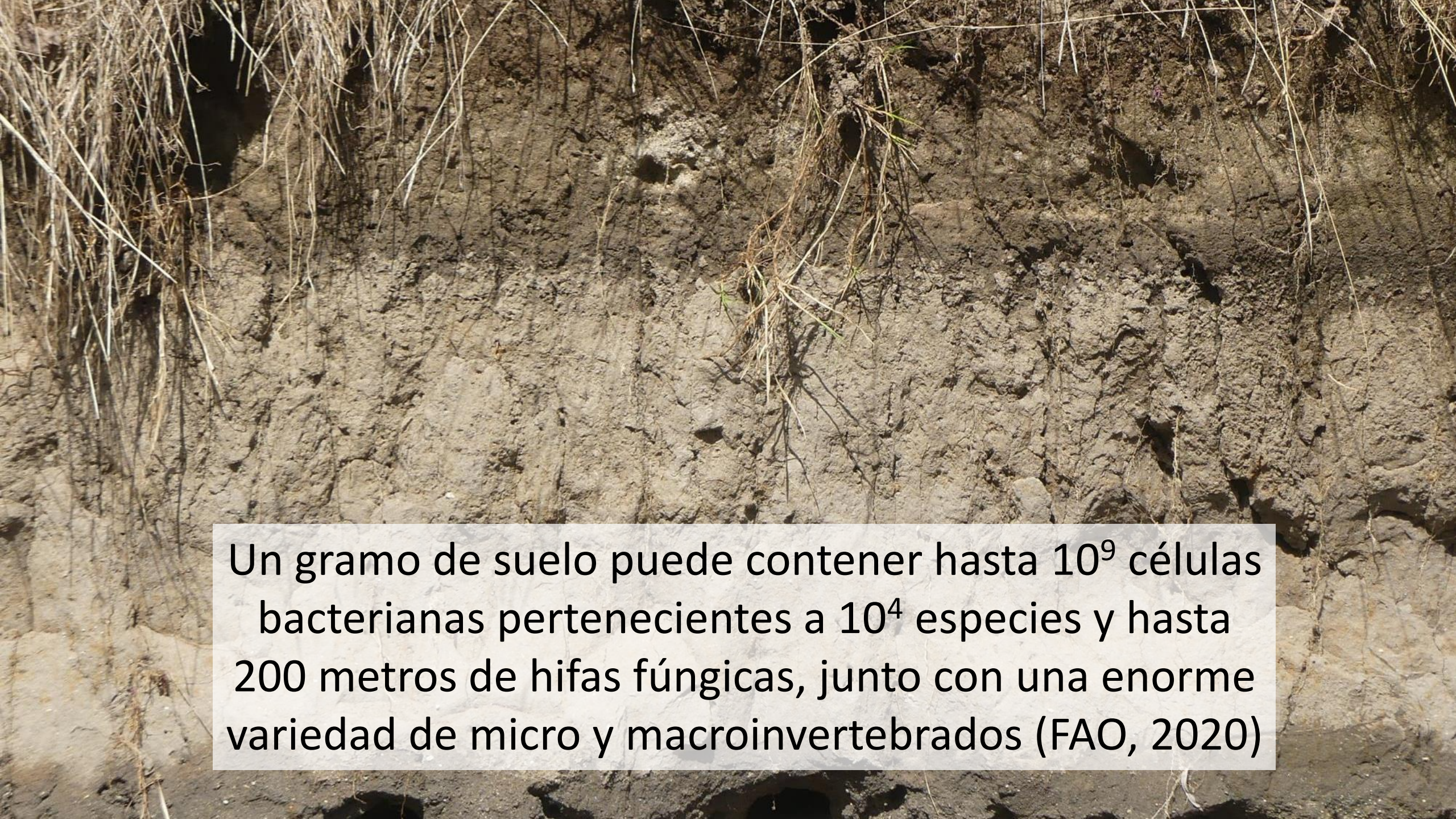
Grillo verde (*Ruspolia nitidula*)



Hormiga roja europea (*Formica rufa*)



Abejorro de campo (*Bombus pascorum*)



Un gramo de suelo puede contener hasta 10^9 células bacterianas pertenecientes a 10^4 especies y hasta 200 metros de hifas fúngicas, junto con una enorme variedad de micro y macroinvertebrados (FAO, 2020)



#RESTORENATURE

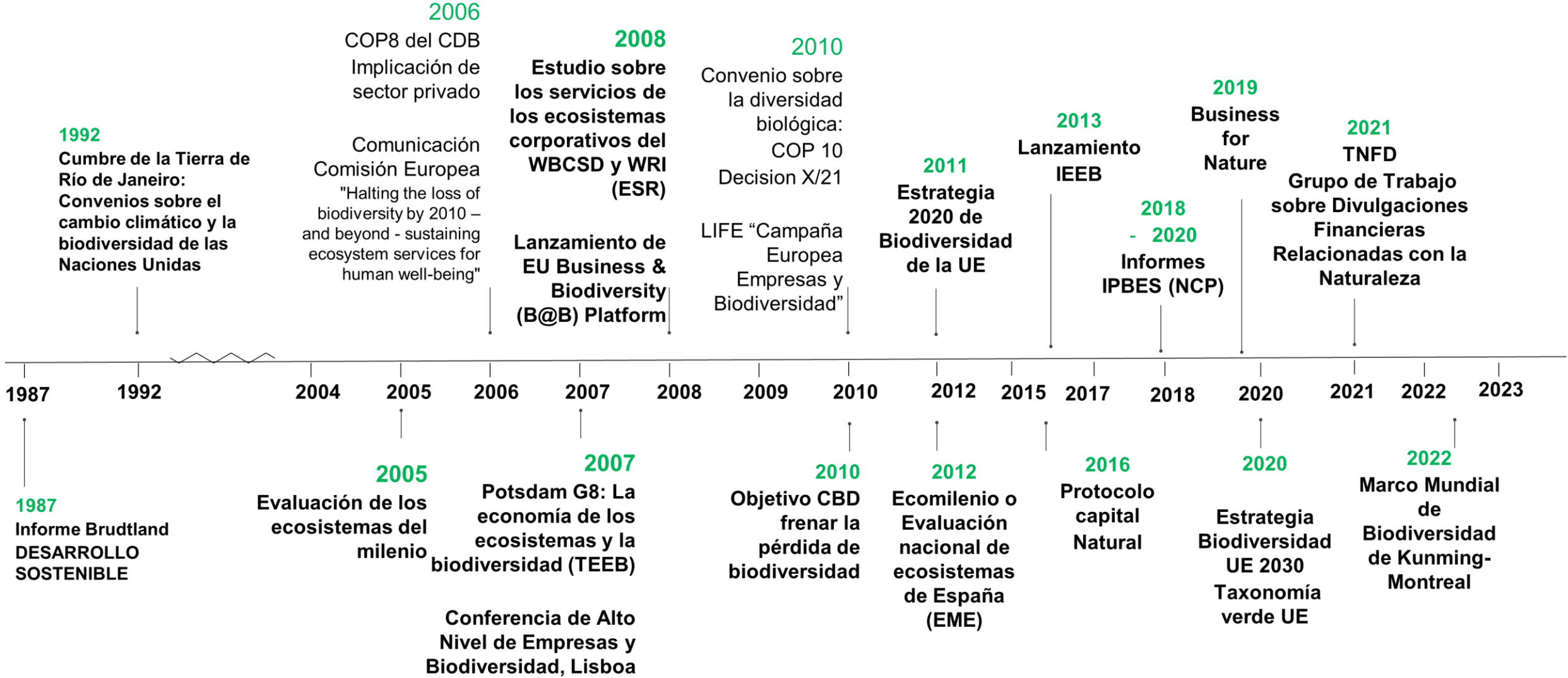


Ley de Restauración de la Naturaleza, propuesta de la Comisión Europea – 22 de junio de 2022

Estrategia UE sobre la Biodiversidad 2030, Política Agraria Común, Green Deal,
Estrategia nacional de Polinizadores, Estrategias nacional para la restauración de ríos...
y todos los acuerdos internacionales suscritos



Antecedentes en *Economía y Ecología*



Fuente: Elaboración propia

Marco público y privado UE e internacional (Green Deal)

ENERO de 2024 | nuevas normas sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSR)



2023/1771 | 2023/1772

REGULACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD Y EL CONVENIO DE 18 DE JUNIO DE 2023 relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

REGLAMENTO EUROPEO Y EL CONVENIO DE 18 DE JUNIO DE 2023

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

REGLAMENTO EUROPEO Y EL CONVENIO DE 18 DE JUNIO DE 2023

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

relativo al establecimiento de un marco común para las normativas nacionales y para el que se acuerda el Reglamento (UE) 2023/1771 (2023/1772)

2023 | Taxonomía EU Finanzas Sostenibles. Principio de DNSH

EXPOSURE DRAFT

ESRS E4
Biodiversity and ecosystems
April 2022



Open for comments until 8 August 2022

PTF-ESRS

EFRA

OBLIGACIONES



MERCADOS



ÍNDICES



NATURAL CAPITAL PROTOCOL



Aligning accounting approaches for nature

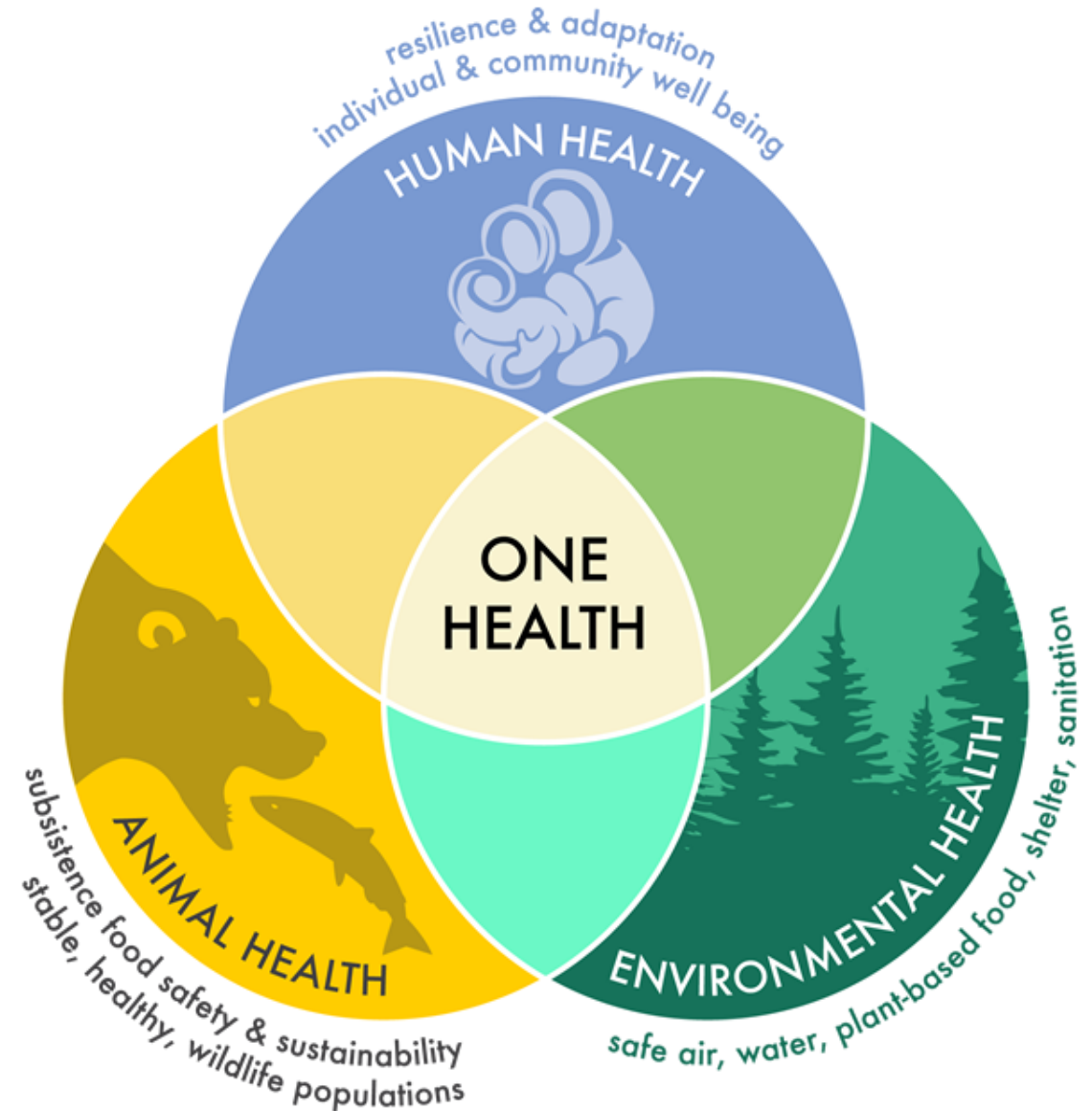


PRÁCTICAS

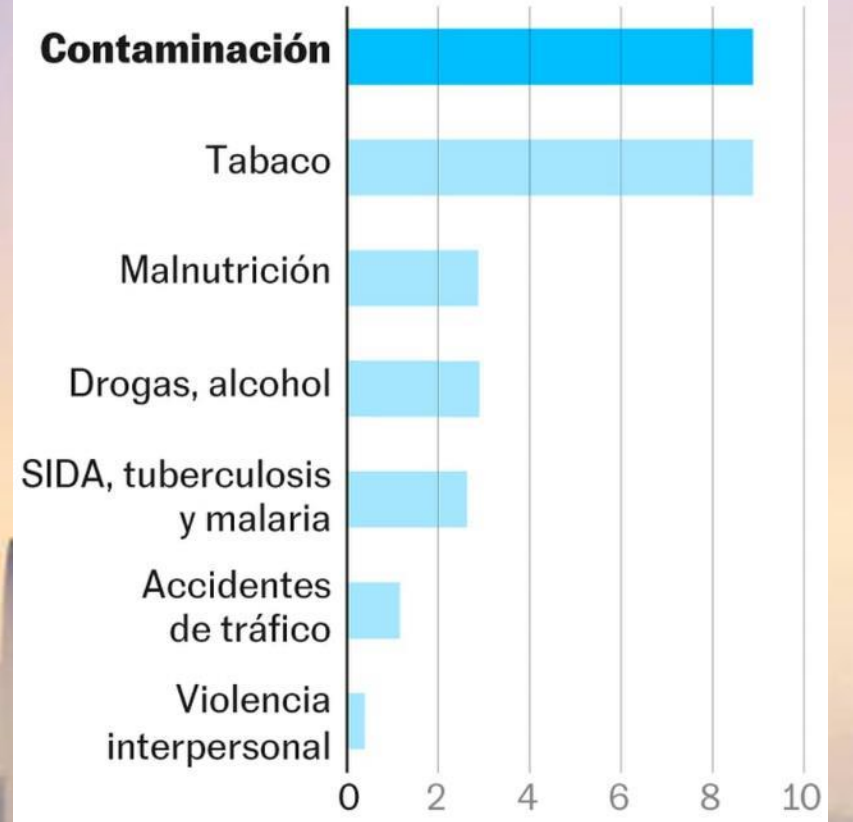
ENFOQUE ONE HEALTH

La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve este enfoque sobre **salud y bienestar humanos**.

La Salud del Planeta es la base para la Salud de la Sociedad y para nuestro Bienestar



Millones de personas en el mundo. Año 2019.



Fuente: The Lancet.

EL PAÍS

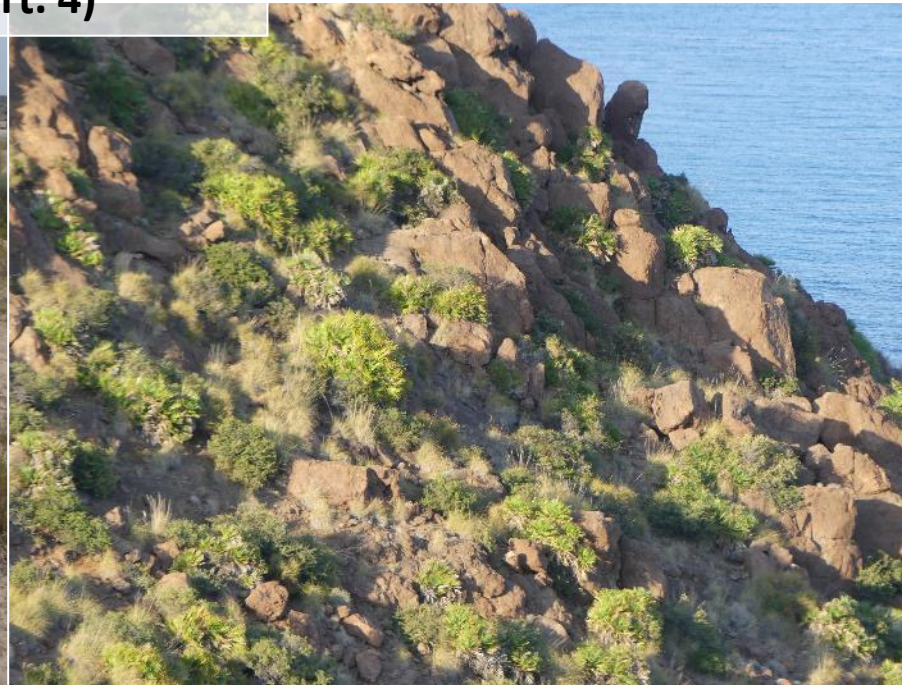
1 de cada 6 muertes se debe a la contaminación ambiental = más muertes en el mundo que el coronavirus (9 millones al año)

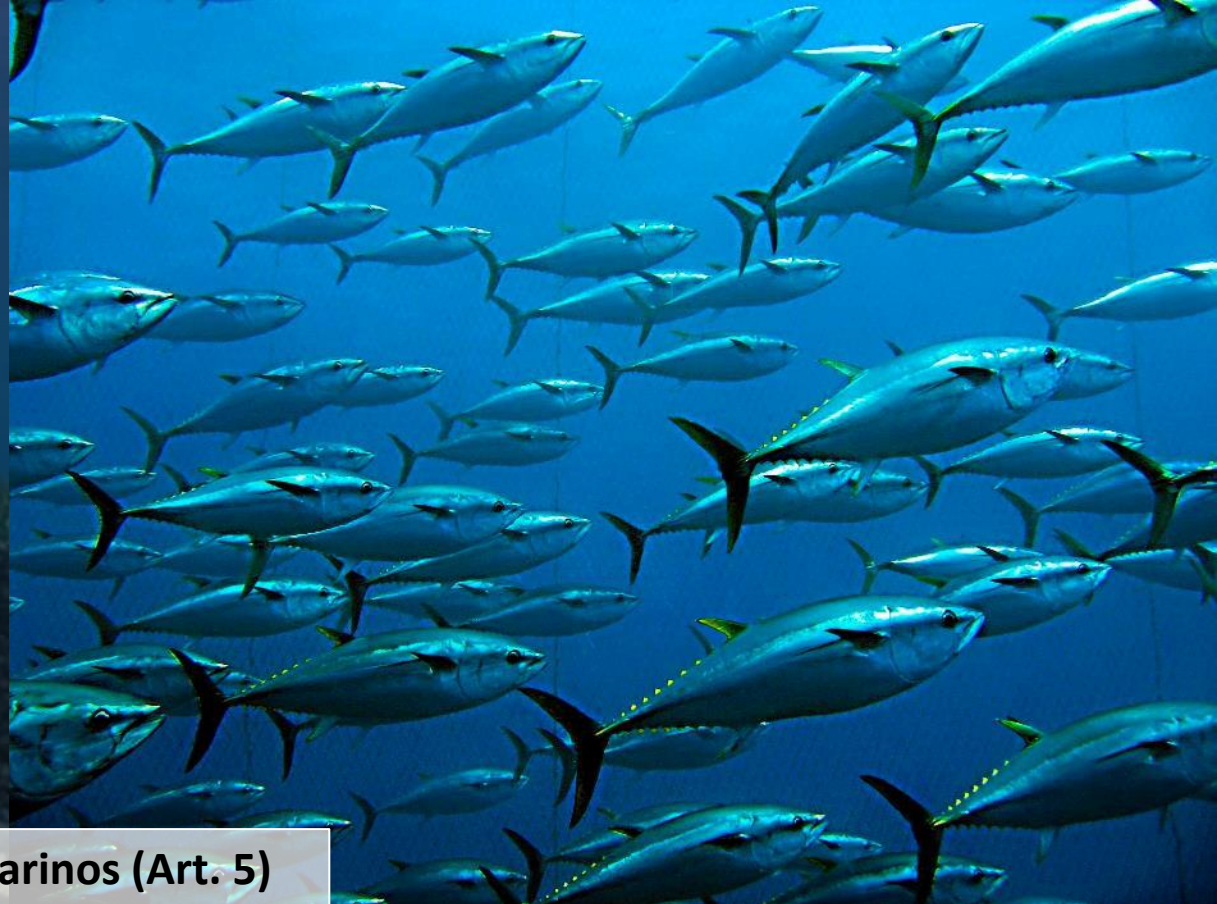
La contaminación atmosférica es el mayor riesgo ambiental para la salud en Europa

Pérdidas económicas de entre el 2 - 6 % del PIB mundial



Ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce (Art. 4)





Ecosistemas marinos (Art. 5)







Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*)

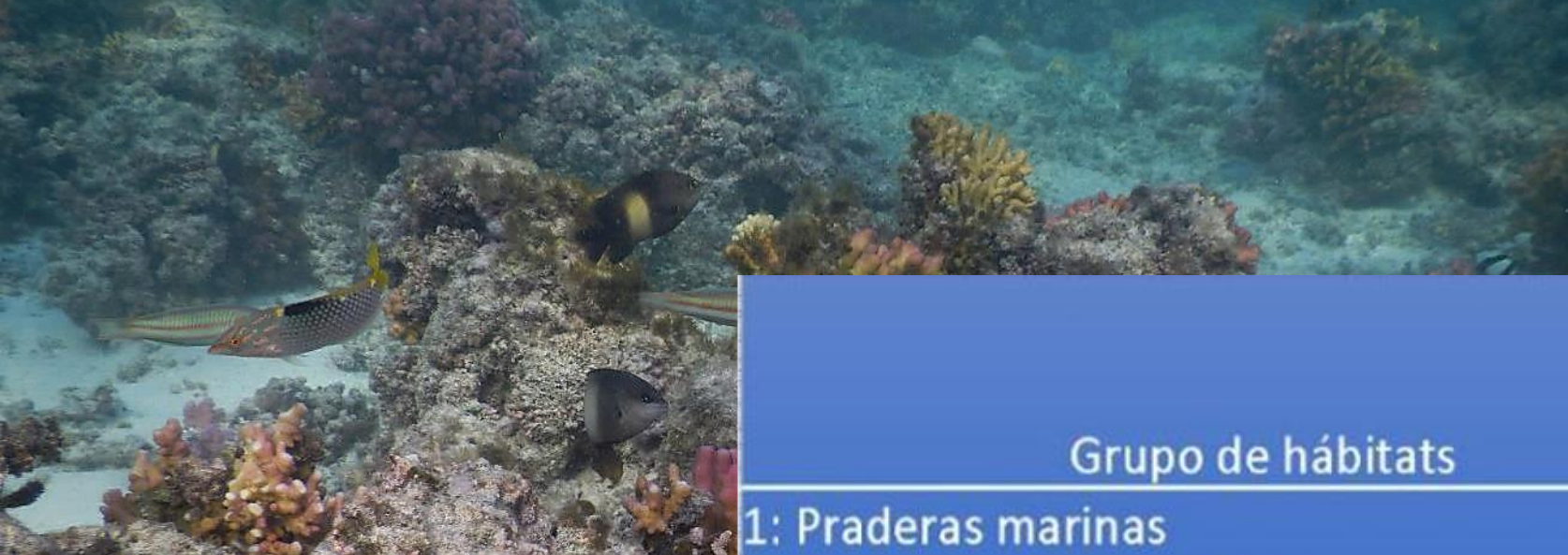
Gaviota reidora (*Chroicocephalus ridibundus*)



Charrán patinegro (*Thalasseus sandvicensis*) y Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*)



Cormorán moñudo (*Gulosus aristotelis*)



Grupo de hábitats

- 1: Praderas marinas
- 2: Bosques de macroalgas
- 3: Bancos de moluscos
- 4: Mantos de rodolitos
- 5: Campos de esponjas, corales y coralígenos
- 6: Respiraderos y rezumaderos
- 7: Fondos blandos (< 1000 m de profundidad)

TOTAL (230 UE – 153 España)





Restauración de ecosistemas urbanos (Art. 6)



Restauración de ríos (Art. 7)

Grupo	Evaluación				Total general
	FV	U1	U2	XX	
Anfibios	8	20	13	3	44
Artrópodos	7	27	22	4	60
Mamíferos	23	77	22	3	125
Moluscos	2	3	8		13
Otros invertebrados			2		2
Peces		17	36		53
Plantas vasculares	78	90	47	31	246
Plantas no vasculares		8	5	9	22
Reptiles	9	21	16	10	56
Total general	127	263	171	60	621



Restauración de las poblaciones de polinizadores (Art. 8)





Restauración de ecosistemas agrícolas (Art. 9)



Legend: **FV** Favourable **XX** Unknown

U1 Unfavourable-Inadequate **U2** Unfavourable-Bad

2013-2018

Member States reports

Habitat	Range (km ²)				Area (km ²)									Structure and functions (km ²)				
	Surface	Status (% MS)	Trend	FRR	Min	Max	Best value	Type est.	Method	Status (% MS)	Trend	FRA	Good	Not good	Not known	Status	Trend	
6110 - Rupicolous calcareous or bas...	85500	47.36	=	x	N/A	N/A	233.39	estimate	b	48.77	-	x	135.72 - 135.72	1.69 - 1.69	95.98 - 95.98	U1	x	
6160 - Oro-Iberian Festuca indigesta...	31300	70.65	=	≈	N/A	N/A	281.21	estimate	b	100	=	>	142.55 - 142.55	37.15 - 37.15	101.50 - 101.50	U1	=	
6170 - Alpine and subalpine calcare...	91000	67.20	x	x	N/A	N/A	1093.33	estimate	b	52.70	u	x	85.99 - 85.99	27.90 - 27.90	979.43 - 979.43	XX	-	
6210 - Semi-natural dry grasslands a...	69600	28.11	=	≈	N/A	N/A	396.34	estimate	b	11.90	-	>	53.92 - 53.92	92.31 - 92.31	250.11 - 250.11	U1	-	
6220 - Pseudo-steppe with grasses ...	412800	56.87	+	≈	N/A	N/A	23246.05	estimate	b	83	+	x	7084.30 - 7084.30	3176.84 - 3176.84	12984.90 - 12984.90	U1	=	
6230 - Species-rich Nardus grasslan...	62200	54.63	x	x	N/A	N/A	254.37	estimate	b	47.46	=	≈	121.36 - 121.36	80.63 - 80.63	52.39 - 52.39	U2	-	
6310 - Dehesas with evergreen Quer...	201700	71.32	x	x	N/A	N/A	28742.53	estimate	b	97.88	x	x	21871.70 - 21871.70	1821.82 - 1821.82	5049.04 - 5049.04	U1	-	
6410 - Molinia meadows on calcare...	88200	47.96	-	x	N/A	N/A	18.70	estimate	b	60.27	-	>	6.88 - 6.88	1.20 - 1.20	10.63 - 10.63	U1	-	
6420 - Mediterranean tall humid gra...	407700	70.91	x	x	N/A	N/A	369.77	estimate	b	75.23	u	x	126.34 - 126.34	59.93 - 59.93	183.50 - 183.50	U1	-	
6430 - Hydrophilous tall herb fringe ...	205100	54.39	=	≈	N/A	N/A	136.28	estimate	b	65	-	x	53.81 - 53.81	21.46 - 21.46	61 - 61	U1	x	
6510 - Lowland hay meadows (Alop...	73600	50.96	x	≈	N/A	N/A	277.45	estimate	b	34.64	-	>	171.11 - 171.11	10.01 - 10.01	96.32 - 96.32	U1	x	

2007-2012

Treated data from Member States reports

Habitat	Range (km ²)				Area				Struct & func.
	Surface	% MS	Trend	Ref.	Surface	% MS	Trend	Ref.	
6110 - Rupicolous calcareous or bas...	58143	41.8	0	≈58143	793.16	88.9	0	>793.16	XX
6160 - Oro-Iberian Festuca indigesta...	57389	79.1	-	>57389	N/A	N/A	x	>	XX
6170 - Alpine and subalpine calcare...	155077	85.4	x	≈155077	1471.53	65.9	x	≈1471.53	XX
6210 - Semi-natural dry grasslands a...	138809	44.9	0	≈138809	883.55	16.7	x	≈883.55	U1
6220 - Pseudo-steppe with grasses ...	428851	64.2	0	≈428851	33299.53	86.9	x	≈33299.53	U1
6230 - Species-rich Nardus grasslan...	48325	57	0	≈48325	N/A	N/A	x	x	XX
6310 - Dehesas with evergreen Quer...	211877	70.9	x	≈211877	16986.37	93.7	x	≈16986.37	U2
6410 - Molinia meadows on calcare...	87864	59.2	x	≈87864	N/A	N/A	x	x	U1
6420 - Mediterranean tall humid gra...	401327	77.1	0	>401327	859.54	88.1	0	≈859.54	U1
6430 - Hydrophilous tall herb fringe ...	158107	49.2	+	≈158107	N/A	N/A	x	x	U1
6510 - Lowland hay meadows (Alop...	68924	49.1	-	≈68924	561	48.4	-	≈561	XX



Restauración de ecosistemas forestales (Art. 10)

GRUPOS DE TIPOS DE HÁBITAT ANEXO I PLRN: TERRESTRES, COSTEROS Y DE AGUA DULCE	Área total (km ²)	Área en buena condición (km ²)	Área en no buena condición (km ²)	Área en condición desconocida (km ²)
1-Humedales costeros y continentales	2.512	390	482	1.640
2-Pastizales y otros hábitats pastorales	79.152	36.393	6.536	36.065
3-Ríos, Lagos y hábitats aluviales y riparios	3.725	697	553	2.527
4-Bosques	57.153	13.314	13.608	30.118
5-Estepas, brezales y matorrales	19.012	6.934	3.066	9.012
6-Hábitats rocosos y dunas	5.475	2.257	360	2.860
Total general	167.030	59.985	24.606	82.222

106.828 km² = 20% del territorio nacional (solo de Hábitats de Interés Comunitario)

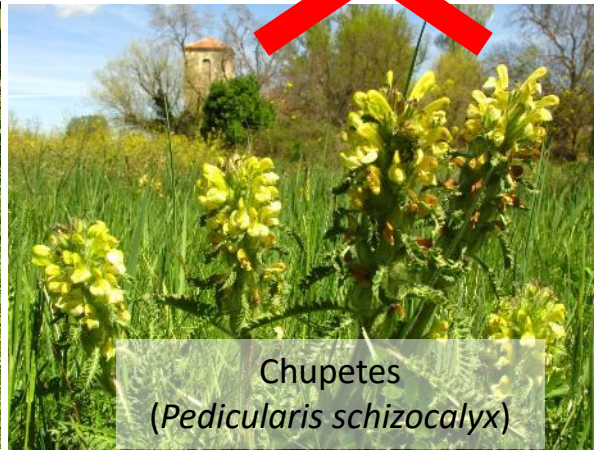
RESTAURACIÓN

Ecosistemas

Tipo de hábitat

Hábitat de una especie

Poblaciones de especies



Chupetes
(*Pedicularis schizocalyx*)



Hormiguera oscura
(*Phengaris nausithous*)

Un continuo de actividades para mejorar y restaurar nuestro entorno

incrementando la biodiversidad, la integridad ecológica y los servicios ecosistémicos, integrando las soluciones basadas en la naturaleza y la restauración ecológica



REDUCE
los impactos en
medios altamente
transformados

MEJORA
la gestión
de espacios
seminaturales

REPARA
La funcionalidad
de los
ecosistemas

INICIA
La recuperación de
los ecosistemas
naturales

RECUPERA
progresivamente
los ecosistemas
naturales

RESTAURA
totalmente los
ecosistemas
naturales

REDUCCIÓN DE IMPACTOS

REMEDIACIÓN

REHABILITACIÓN

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

ECOLOGÍA

Sucesión ecológica

Perturbaciones

Ensamblaje de comunidades

SOCIAL

Holística

ECONÓMICO

PERSONAL

Análisis de la Viabilidad (además de la económica)

- i. Problemas con la titularidad de la propiedad,
- ii. Problemas legales/administrativos,
- iii. Imposibilidad de actuar sobre la causa de degradación del espacio, etc.
- iv. Capacidad científica y técnica
- v. Masa laboral capacitada suficiente
- vi. Posibilidad económica
- vii.

PLAN DE RESTAURACIÓN



- ✓ PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA
- ✓ PRIORIZACIÓN
- ✓ DESARROLLO
- ✓ SEGUIMIENTO
- ✓ CONTROL DE CALIDAD



Propuesta Nature Restoration Law

Artículo 12 sobre contenido de los PNR

El EEMM determina
necesidades de

1) financiación

2) medios
previstos (públicos o
privados)

3) “subsidios perversos”

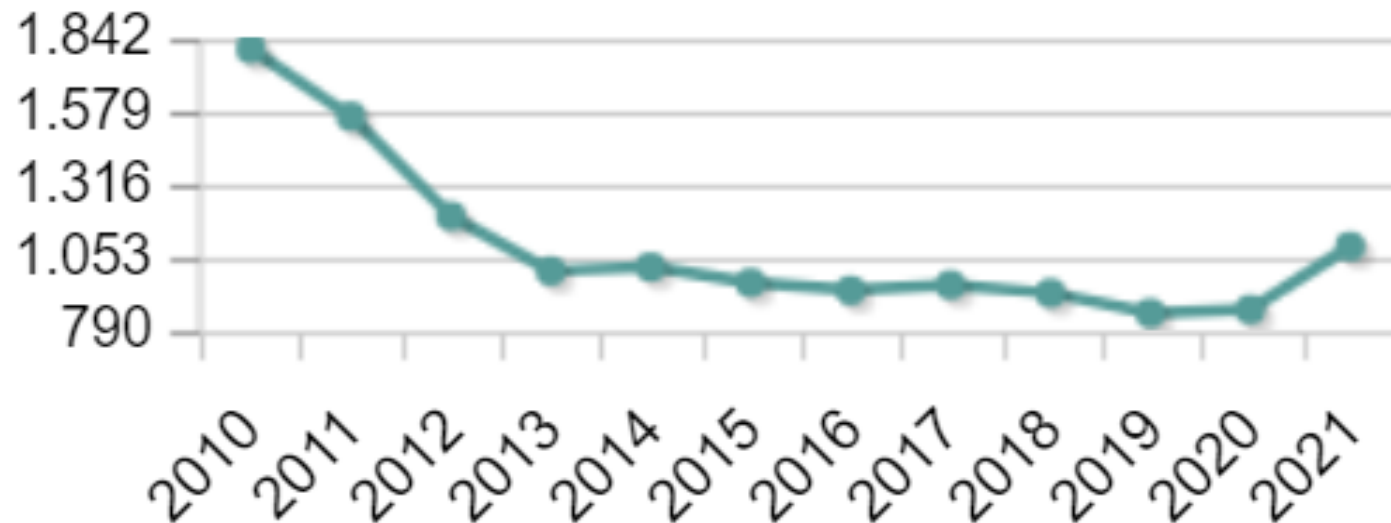
- Determinar beneficios
- socioeconómicos

Gasto de España "Protección de la biodiversidad y el paisaje"

Naturaleza (0,2 % PIB)

- PNR - Estimado en 1.451 MEUR anuales = 31 €/hab/año.
- Similar al coste estimado en el MAP

DATOS INE [Cuentas ambientales](#)



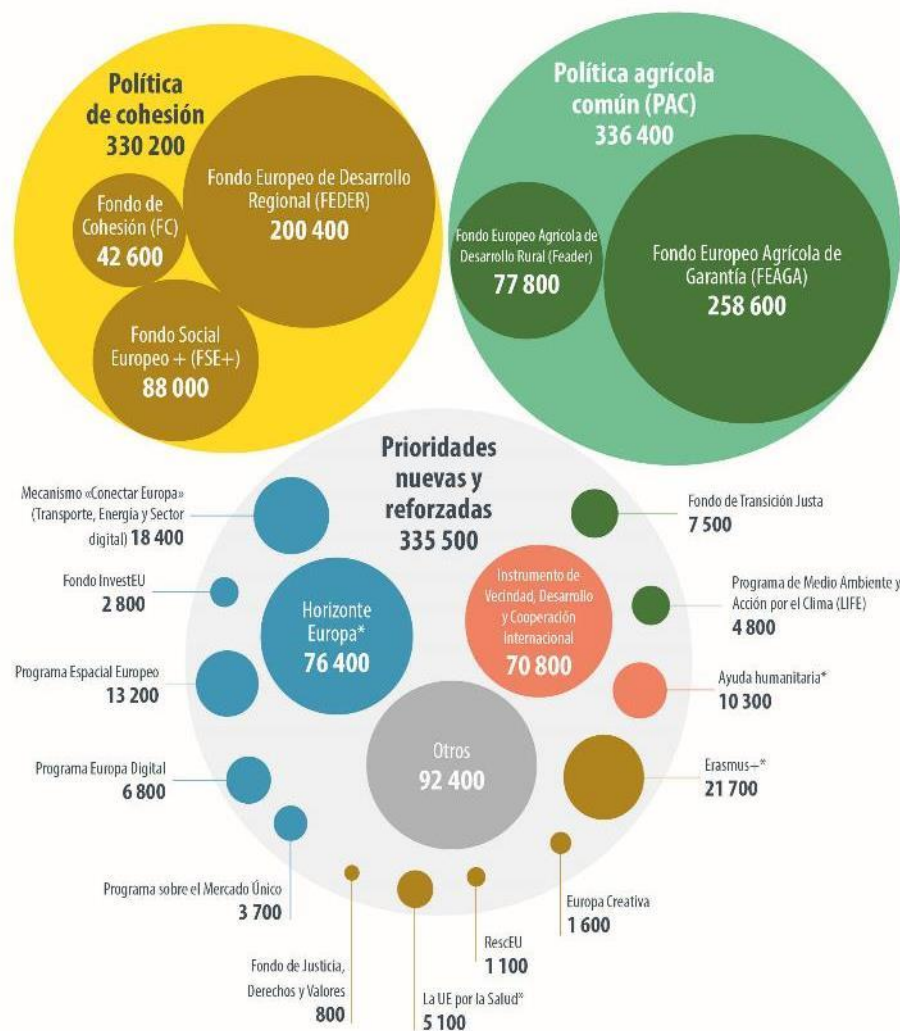
Defensa (Objetivo: 2% PIB)

En 2021 el gasto público per cápita fue de 353, en 2022 de 413 €/hab. (aumentado hasta 479 €/hab según [informe](#) de Centre Delàs d'Estudis per la Pau)

DIVISIÓ COFOG 05.4 Protecció de la biodiversitat i del paisatge

Principales programas y fondos del marco financiero plurianual

En millones de euros (precios de 2018)



Se ha acordado con el Parlamento Europeo un complemento de 12 500 millones de euros para 2021-2027, destinado a: Horizonte Europa, Erasmus+, «La UE por la Salud», Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, «Derechos y Valores», «Europa Creativa», InvestEU, IVDCI. Los complementos se financiarán principalmente con ingresos procedentes de multas por asuntos de competencia y liberaciones.

* 500 millones de los cuales proceden de la reasignación de 2 500 millones a partir de los márgenes acordados con el Parlamento Europeo

Propuesta Nature Restoration Law

FONDOS DISPONIBLES

Fondos públicos

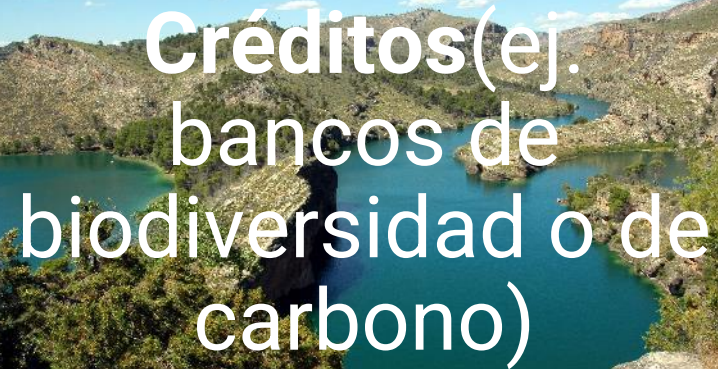
Marco Financiero Plurianual a 2027
(Programas LIFE, Interreg, PAC, FEDER, FEADER, Next Generation, H2020, etc)

LIFE cuenta con 5 430 millones de euros durante 2021-2027 (Subprograma de Naturaleza y Biodiversidad: 2.143 M€)

Fondos privados



Pagos por servicios ambientales (ej. agroambientales)



Créditos (ej. bancos de biodiversidad o de carbono)



Mecanismos de compensación



Acuerdos voluntarios para la protección de la biodiversidad.



Mecanismos de certificación y etiquetado (FSC/PEFC, MSC)



Partenariados asociados a Tercer Sector (ej. Commonland)

¿Costes y beneficios?

ANÁLISIS DE COSTES: PRTR

Objetivo 69: Al menos 50.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de conservación de la biodiversidad en medios como humedales, ríos, bosques, etc.

Objetivo 71: Al menos 30.000 hectáreas cubiertas por actuaciones finalizadas de restauración de ecosistemas en ecosistemas naturales y zonas degradadas por actividades mineras, y en medios urbanos.

Tipología actuación	Presupuesto total estimado inicial (€) SIN IVA	Presupuesto total estimado inicial (€) CON IVA	Hectáreas previstas
I2.i) actuaciones destinadas a prevenir la mortalidad de especies endémicas de fauna y flora, incluida la corrección de tendidos eléctricos	3.283.406,03	3.283.406,03	906,00
I2.ii) actuaciones para la detección precoz, el control y la eliminación de especies invasoras	4.527.184,00	4.527.184,00	1.755,00
I2.iii) medidas de gestión y recuperación de hábitats y especies, incluidas las amenazadas	24.059.509,54	25.539.649,92	10.090,40
I2.iv) actuaciones de restauración de humedales, tales como la mejora de la dinámica natural, la cantidad y la calidad del agua y la fauna y la flora naturales;	4.890.000,00	4.898.400,00	1.862,30
I2.ix) actuaciones de sensibilización, puesta en valor y difusión	149.979,18	149.979,18	1,00
I2.vii) actuaciones destinadas a conseguir un área marina protegida de al menos el 15% del territorio marítimo español	5.379.916,16	5.573.255,00	649,00
I3 b) Mejora de vías pecuarias de Navarra y trabajos de conectividad ecológica	83.087,68	100.536,09	421,00
I3.i) actuaciones de restauración de ecosistemas en territorios o ecosistemas degradados, incluida la eliminación de elementos artificiales	60.919.112,52	63.633.354,21	17.528,56
I3.ii) actuaciones dirigidas a la mejora del suelo y su morfología	1.274.141,79	1.343.581,66	1.734,00
I3.iii) actuaciones relacionadas con el reverdecimiento y la naturalización.	2.583.884,30	2.948.000,00	418,00
I4.iii) actuaciones de mejora de los bosques, incluida la planificación de prácticas adaptativas de gestión forestal sostenible y el enriquecimiento de especies.	18.927.846,81	19.611.960,90	249.302,00
Total general	126.078.068,01	131.609.307,00	284.667,26
Ratio coste/ha	442,90€/ha	462,33€/ha	



TEER: sólo 5% de los proyectos reportan costes

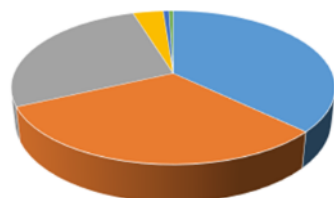
Análisis en España

No es sistemático: falta información de calidad, homogénea y suficiente

ANÁLISIS DE COSTES: MAP

Coste medio anual para medidas de mantenimiento y restauración en ecosistemas terrestres de **4.838 €/ha/año**

ASIGNACIÓN COSTES MAP 2021 - 2027



■ FEADER ■ LIFE ■ FEDER ■ FEMPA ■ HorizonteEU ■ FSE

ANÁLISIS DE COSTES: BBDD LIFE DE ESPAÑA



Período LIFE 2014-2020

- Presupuesto total: **91.522.964 €** (59% UE, movilizando 41% de financiación)

• **Media: 1.462€/ha**

Ámbito de la restauración de hábitats y ecosistemas (reportan **KPI 7.3**): 3 Adaptación, 3 Mitigación y 21 de Naturaleza

Sí hay una necesidad de aplicar seguimiento, recabar datos, y muchas iniciativas que coinciden en el tiempo

SUBSIDIOS PERVERSOS

Gastamos el 2% del PIB mundial en subvencionar Actividades que contribuyen a la contaminación del aire y el agua,

el cambio climático,

la pérdida de biodiversidad,

la degradación del suelo y la desigualdad global.



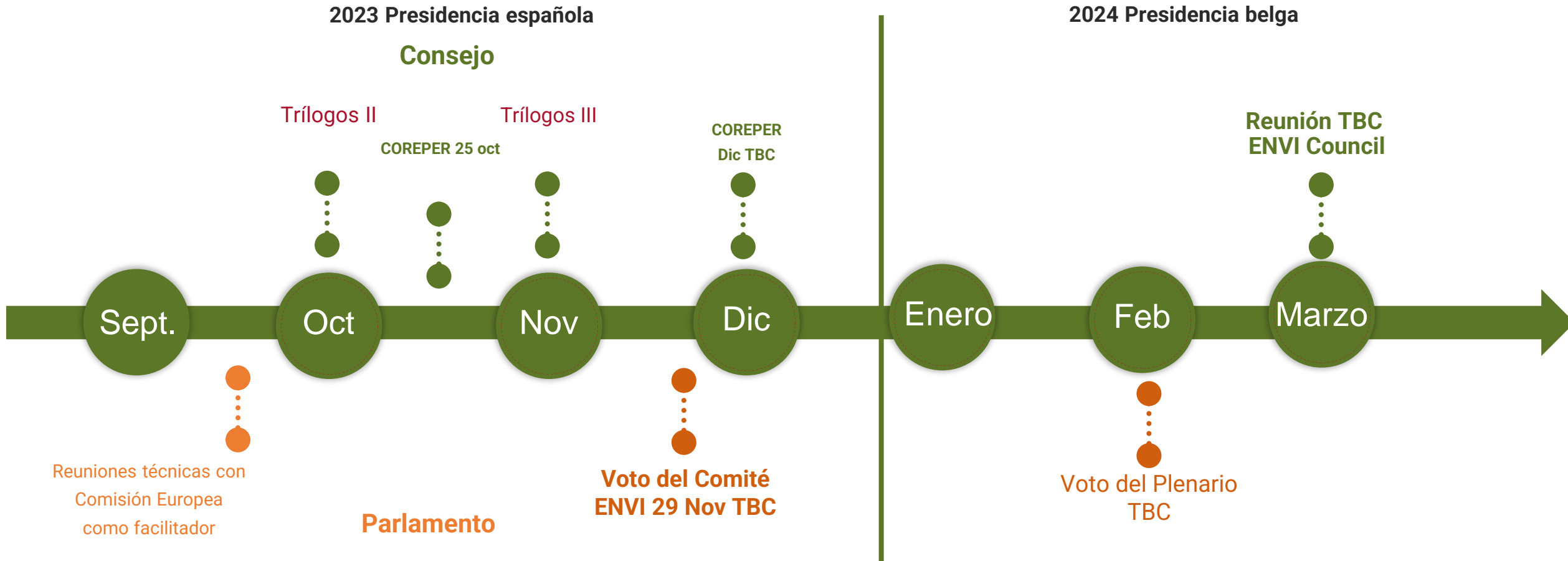
Fuente: Estimación de los subsidios perversos al sector privado por sectores Fuente: [Financing Our Survival: Building a Nature Positive Economy through Subsidy Reform. Brief for government and business decision-makers](#) The B Team and Business for Nature, based on a study from Doug Koplow and Ronald Steenblik 2022

Campaña #NatureRestoration

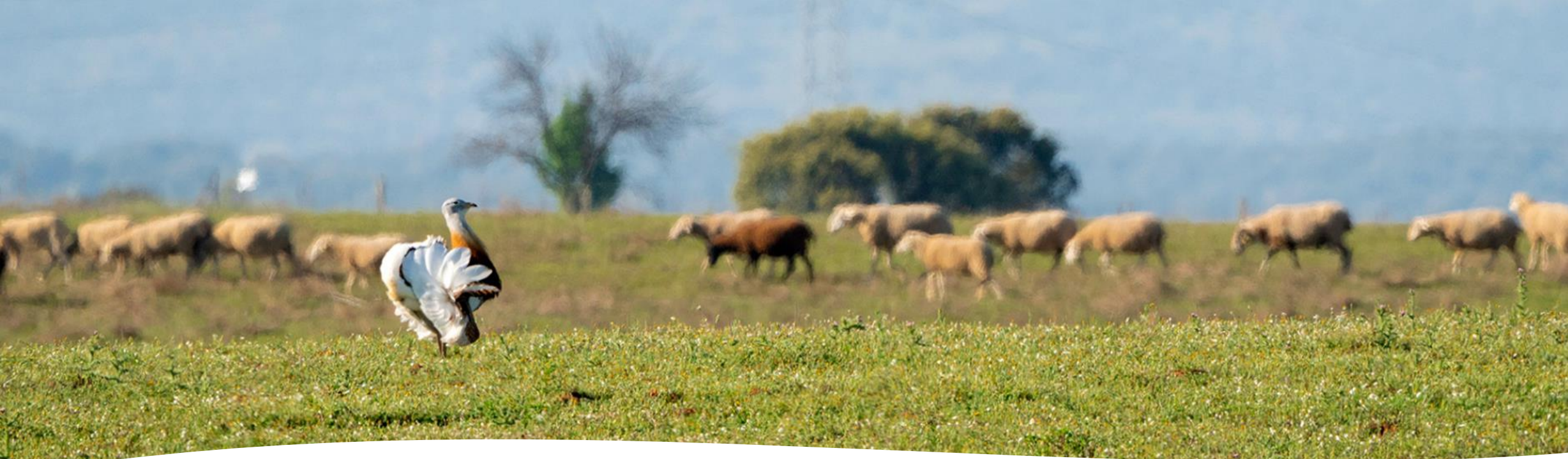
Más de un millón de firmas
Más de 6.000 científicos
Más de 100 empresas
Más de 200 ONG



Tramitación de la Propuesta de LEY de Restauración de la Naturaleza



- COREPER = Comité de Representantes Permanentes. Son los embajadores de cada país y se encargan de preparar las reuniones del Consejo y de realizar las tareas que este le encargue, si bien tratan de defender los intereses nacionales.
- **Trilogos** - grupos informales formados por tres miembros, uno por cada institución europea (Parlamento, Comisión y Consejo) que se forman cada vez que se trabaja en una propuesta legislativa. Y es que cada una de las instituciones tiene algo que decir y algo que aportar a todo lo que se aprueba. De esta negociación a tres bandas sale el acuerdo definitivo.
- Comité ENVI: Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo (Vicepresidente: César Luena)



Una ley valiente en el seno de la UE

AGROECOSISTEMAS CON FRENO DE EMERGENCIA

Artículo 9 - *"durante un máximo de un año mediante un acto de ejecución, en caso de acontecimientos imprevisibles y excepcionales que escapen al control de la UE y tengan graves consecuencias para la seguridad alimentaria en toda la UE".*

- Ejemplo:
 - Real Decreto-ley 6/2022 de 29 de marzo de medidas urgentes por la guerra en Ucrania
 - = Flexibilidad en barbechos
 - = consecuencias sobre ambientes esteparios



CON AMBICIONES TRUNCADAS

- **Están todos** (ríos, polinizadores, medios urbanos)
- Rebajas y flexibilidad
- Enfoques basados en medidas y no en resultados

... "los Estados miembros establecerán medidas encaminadas a lograr "

An aerial photograph of a wetland area. The landscape is a mosaic of green and brown patches, separated by a network of narrow, winding water channels. The green areas represent healthy, dense vegetation, while the brown areas indicate degraded or dead plant matter. The overall scene suggests a natural process of ecological change or restoration in progress.

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Se recupera el requisito de **evitar el deterioro significativo** en zonas sujetas a restauración en buen estado y de determinadas zonas catalogadas de hábitats terrestres y marinos (de nuevo basado en esfuerzo y no en resultados)

Mecanismo de financiación sin MFP

Se establece un mecanismo de financiación que conducirá a "propuestas de financiación adecuada, *sin prejuzgar el próximo marco financiero plurianual* (MFP, 2028-2034)".

Un año después de la entrada en vigor del NRL, **la Comisión deberá presentar un informe con propuestas de medidas financieras adecuadas.**



En resumen la propuesta LRN como oportunidad única

- para recuperar la naturaleza en España
- y mejorar el bienestar de las poblaciones rurales y urbanas











DATOS Transparencia, arquitectura y gobernanza

REFORMAS RECOGIDAS EN EL PRTR

REFORMA 1: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina

Actualizará la normativa y planificación sobre biodiversidad y patrimonio natural para dar cumplimiento a los compromisos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. La actuación clave de esta reforma es la elaboración, aprobación y desarrollo del **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad** que tendrá un efecto duradero en la conservación y gestión de todos los sistemas naturales españoles y en los servicios que prestan a la sociedad.

REFORMA 2: Restauración de ecosistemas e infraestructura verde

El objetivo es el desarrollo e implantación de la **Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica** para restaurar los ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050.

REFORMA 3: Gestión forestal sostenible

actualizará la **Estrategia Forestal Española de 1999** junto con su **Plan Forestal Español 2002-2032**, desarrollando actuaciones para impulsar el sector forestal.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



COMPONENTE 4 (1.642 millones de €)
Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad

3 REFORMAS 4 INVERSIONES



OBJETIVOS

1

Conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica

2

Revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales

INVERSIÓN 1

(137,8 millones de euros)
Digitalización y conocimiento del patrimonio natural



Creación de un **sistema integrado de obtención y gestión de la información**, a escala nacional, del patrimonio natural terrestre y marino.



Mejora del conocimiento de especies y hábitats, y de la información cartográfica y del patrimonio natural (incluido geológico).



Sistemas avanzados de apoyo a la digitalización de la **gestión, control y vigilancia**.

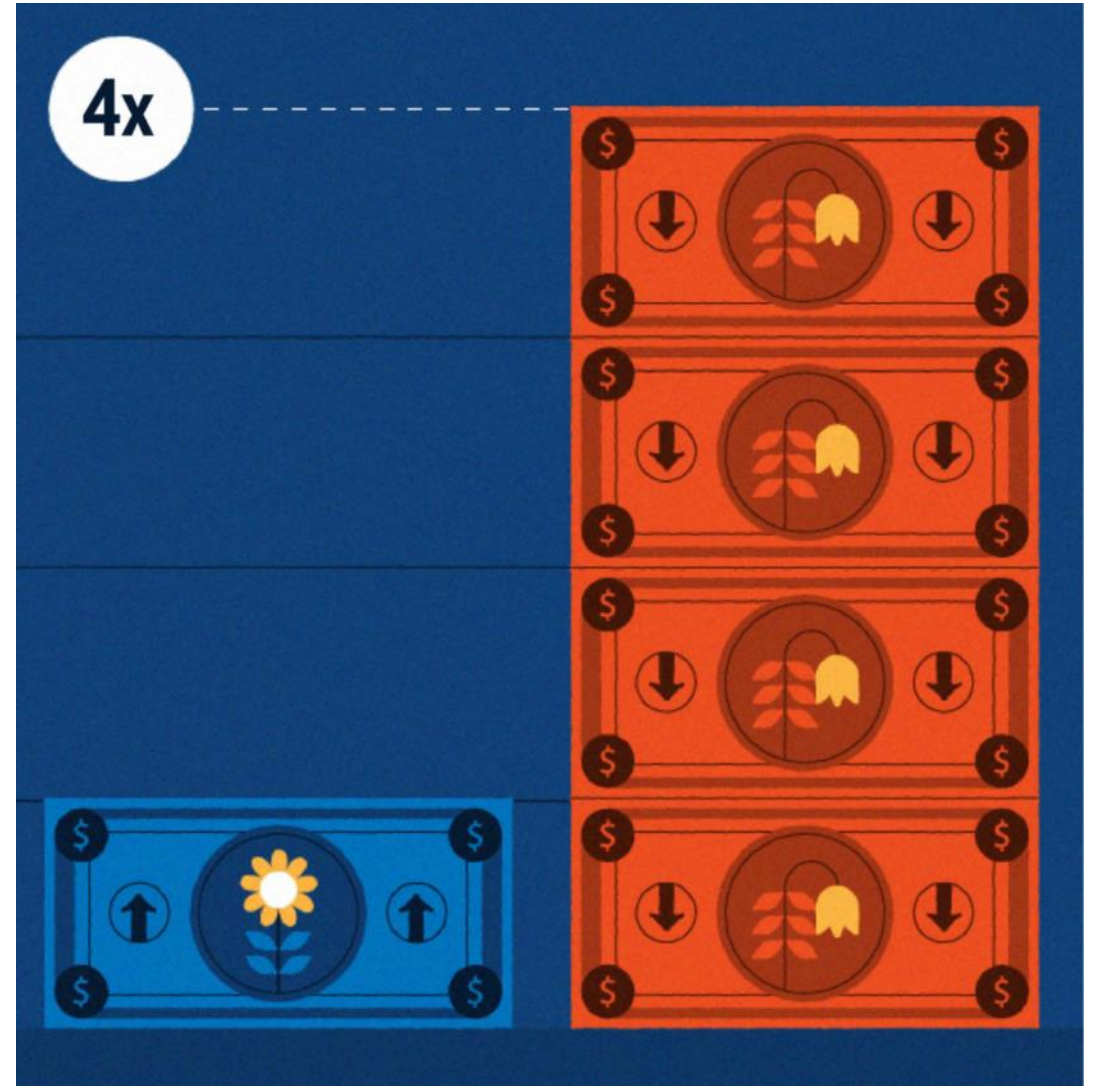
CUENTAS Transparencia, arquitectura y gobernanza



T . E . E . R

THE ECONOMICS OF
ECOSYSTEM RESTORATION

**FONDOS
PÚBLICOS Y
PRIVADOS**



PERSONAS Transparencia, arquitectura y gobernanza



¡GRACIAS!, ¿NOS PONEMOS EN MARCHA?

